



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 487 /2000

EXPEDIENTE N° 3437/2000

sg

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2000.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales tramita el pago de pericias médicas realizadas por la Universidad Nacional del Litoral durante el mes de agosto de 2000; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 el señor Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Fe presta su conformidad a la factura n° 0005-00013128 emitida por la Universidad Nacional del Litoral, que acredita la ejecución de los referidos estudios (Confr. fs. 1).

Que el Departamento de Liquidaciones efectúa la intervención que le compete, manifestando que los aranceles aplicados se ajustan a lo dispuesto por la resolución n° 1896/99 y al convenio de ella derivado.

Que a fs. 5 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto realiza la afectación presupuestaria provisional para el presente ejercicio financiero.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución n° 3398/98,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a liquidar y abonar a la Universidad Nacional del Litoral la suma de pesos mil quinientos (\$ 1.500) en concepto de pago por la realización de pericias médicas durante el mes de agosto de 2000, de acuerdo a su factura n° 0005-00013128.

2°) Imputar el presente gasto de acuerdo a la afectación presupuestaria provisional de fs. 5, con cargo al ejercicio financiero del corriente año.

Regístrese, comuníquese y gírese sucesivamente a los Departamento de Contabilidad y Presupuesto y de Liquidaciones.

Cr. RAUL PODINGO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION